

**AMPLIAN COMISION ENCARGADA DE PRE-  
PARAR CELEBRACION DE LA GESTA EMAN-  
CIPADORA DE TUPAC AMARU**

DECRETO-LEY N° 21910

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto-Ley 21705, se declaró de importancia histórica y de interés nacional la celebración del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, creándose una Comisión Nacional encargada de preparar, dirigir y realizar la celebración de esta efemérides;

Que es conveniente incorporar a dicha Comisión a representantes de entidades y organizaciones cuya participación en las acciones conducentes a la conmemoración de la Gesta Túpac Amaru, reviste significativa importancia;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Modifícase el Art. 3° del Decreto-Ley 21705, en la forma siguiente:

“Art. 3°— La Comisión Nacional a que se refiere el artículo anterior estará presidida por un representante del Presidente de la República designado por Resolución Suprema e integrada por un delegado de cada uno de los organismos e instituciones siguientes:

Comando Conjunto de la Fuerza Armada; Ministerio de Educación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Sistema Nacional de Información; Consejo Nacional de la Universidad Peruana; Conferencia Episcopal Peruana; Academia Nacional de Historia; Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú; Instituto Nacional de Cultura; Instituto Túpac Amaru del Perú; Consejo Provincial del Cuzco y Conferencia Nacional Agraria”

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Agosto de 1977.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Guillermo Arbulú Galliani.**

Tnte. Gral. FAP. **Dante Poggi Morán.**

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**